



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ – ANTIOQUIA.

Emplaza a: Herederos indeterminados del causante **Luís ángel Álvarez Montoya** identificado con CC. No 2.689.835 y **Terceras personas indeterminadas que se crean con mejor derecho.**

Proceso: Declarativo de pertenencia

Radicado: 050453103001 **2021-00199** 00.

Demandantes: María Esther Álvarez Salas, Mario de Jesús Álvarez Salas, Mariela Salas, Melina Álvarez Salas, Laura Rosa Álvarez Salas, Martha Rosa Álvarez Salas y Luis Ángel Álvarez Salas.

Demandados: Yina Paola Velásquez Arenas, Sigfredo Álvarez Salas, Rosa María Álvarez de Giraldo, calidad de herederos determinados de Luís ángel Álvarez Montoya, como también de sus herederos indeterminados.

Identificación del predio:

Inmueble rural rural ubicado en la vereda Bohíos del municipio de de Chigorodó, departamento de Antioquia, con un área de treinta y un (31) hectáreas con cinco mil doscientos treinta metros cuadrados (5.230 M2), alinderado según levantamiento topográfico que se anexa, así: NORTE: Zona de retiro caño Bohíos (del punto 20 al 3) en 410.10 metros; ESTE: Predio 1-13-080 (del punto 3 al 4) en 23,91 metros, Predio 1-13-080 (delpunto5 al 6) en 144,95 metros, vía veredal (del punto 6 al 23) en 130.14 metros, vía veredal (del punto 22 al 21) en 191.86 metros, Predio 1-13-018 (delpunto10 al 12) en 1018.87 metros; SUR: Predio 1-13-020 (del punto 12 al 25) en 182,14 metros; OESTE: Vía veredal (del punto 23 al 24) en 664.54 metros, vía veredal (del punto 24 al 10) en 434.93 metros, Predio 2 (del punto 21 al 20) en 147.73 metros. El predio citado hace parte y equivale al 76.88 % del inmueble denominado Finca El Porvenir el cual tiene un área de cuarenta y un (41) hectáreas, identificado con código catastral No. 2010000130002100000000 y folio de matrícula inmobiliaria N° 008-2562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó, alinderado según escritura pública 1584 del 30 de abril de 2019, de la Notaría Octava de Medellín, como sigue: NORTE: Con Humberto Rúa, SUR: Con Lino Correa, ORIENTE: Con Pablo Asprilla, OCCIDENTE: Con Humberto Tamayo. **Inmueble** rural ubicado en la vereda Bohíos del municipio de Chigorodó, departamento de Antioquia, con un área de catorce (14) hectáreas con tres mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados (3.287 M2), alinderado según levantamiento topográfico, así: NORTE: Vía veredal (del punto 1 al 15) en 338.04 metros; ESTE: Vía veredal (del punto 15 al 16) en 237.22 metros, predio 2 (del punto 16 al 18) en 528.60 metros, vía veredal (del punto 18 al 12) en 11.96 metros; SUR: Predio 1-13-019(del punto 12 al 13) en 44.98 metros, predio 1-13-020 (del punto 13al 14) en 231.67 metros; OESTE: Predio 1-13-021 (del punto 14 al 1) en 1018.87 metros. El predio descrito en el literal B pretendido en pertenencia, hace parte y equivale al 65% del inmueble denominado Finca El Porvenir Dos, el cual tiene un área de veintidós (22) hectáreas, identificada con código catastral No. 2010000130001800000000, y folio de matrícula inmobiliaria N° 008-3429 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó,

alinderado según escritura pública 1584 del 30 de abril de 2019, de la Notaría Octava de Medellín, como sigue: NORTE: Con Humberto Rúa Roldan, SUR: Con Gabriel Lemus, ORIENTE: Con Lucio Asprilla, OCCIDENTE: Con Napoleón Giraldo

Finalidad Notificación personal auto inadmisorio y admisorio de la demanda proferidos el 14 de julio y 23 de agosto de 2021.

Ubicación: Calle 103 B No. 98-48 segundo piso, Palacio de Justicia, Edificio Horacio Montoya Gil, oficina 204, de Apartadó – Antioquia. **Teléfono 828 2257 y 312 695 9075**

Dirección electrónica:

j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento en el artículo 108 del Código General del Proceso, el presente llamado será efectuado conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, a través de la secretaría del Despacho en la página de Registro Nacional de Personas Empleadas y la fijación del presente, en el micrositio destinado por el Despacho en la página de la Rama Judicial.

Se expide el presente, el 29 de noviembre de 2021.

Atentamente,

Paola Paniagua Ramírez
Secretaria

Firmado Por:

Paola Paniagua Ramirez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 01

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d17356602c25fbfae16e8f8ad3b896890cb6cd849e5870
4ec330406646acaa47**

Documento generado en 29/11/2021 07:00:39 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**